

tepio municipal y el Ayuntamiento descontará desde luego de sus respectivos haberes el importe de la cuota que, por tal concepto, les corresponda satisfacer.

7.ª Todos los años, a los efectos de los beneficios consignados en las bases 3.ª y 4.ª y con relación a su situación en el último día del primer semestre del año económico o en otra fecha si así se acordare, se hará, mediante presentación por los interesados de las oportunas declaraciones, un padrón especial de los empleados administrativos y subalternos, que servirá de base para clasificarse y consignar las cantidades necesarias en el presupuesto siguiente.

8.ª En atención a los años de servicio y otras circunstancias que concurren en algunos empleados y que no han podido tenerse en cuenta al fijar los sueldos, ya que éstos se señalan por el cargo, no por la persona que lo desempeña, en los casos en que esto suceda, y por vía de aumento gradual reconocido a los interesados, se les señalará desde luego la cantidad alzada que proceda, sin perjuicio de los demás aumentos y beneficios que con sujeción a estas bases puedan corresponderles en lo sucesivo.

9.ª La fecha base para el cómputo de tiempo a los efectos de los aumentos graduales regulados en estas bases será la de 1.º de julio de 1925, salvo para aquellos empleados que tengan estos años regulados por ley o acuerdo especial.

10. Ningún empleado podrá ascender a categoría superior sin haber servido dos años como mínimo en la anterior y en tal caso el ascendido servirá el nuevo cargo en comisión con el sueldo de la anterior categoría hasta cubrir en ella los dos años, a no ser que con anterioridad hubiera permanecido sin ascender en alguna categoría de la misma Dependencia, por espacio de más de siete años. Cada empleado podrá beneficiarse en sus ascensos de esta compensación tantas veces, si le ocurriera, como espacios de más de siete años hubiera contado sin ascender.

11. El Ayuntamiento, previo expediente contradictorio del que resulten méritos suficientes de ineptitud o de otra clase, podrá acordar la separación o la postergación total o parcial de sus empleados.

12. Para el señalamiento de haberes y demás beneficios en la presente reorganización, no se ha computado, en general, la circunstancia de que algunos empleados disfrutaban casa, gratis. En consecuencia, el Ayuntamiento revisará a la mayor brevedad las anteriores concesiones de este beneficio, revalidando las que en justicia procedan y anulando las demás o compensando de algún modo el exceso de beneficio que de tales concesiones pudiera resultar para algunos empleados.

13. En el término máximo de dos meses a contar de la fecha en que quede acordada por el Pleno esta reorganización, las respectivas Comisiones redactarán y someterán a la aprobación del Pleno los nuevos reglamentos de los distintos servicios y dependencias, que deberán entrar en vigor con el próximo presupuesto.

14. La aceptación expresa o tácita por parte de los actuales empleados de los haberes, beneficios y derechos que en esta reorganización se les conceden y deberes que se les imponen, implica la renuncia a todo otro derecho adquirido con anterioridad. Se entenderá hecha la aceptación tácita por todos los actuales empleados que en el término de un mes a contar de la fecha en que el Pleno apruebe la reorganización, no soliciten que sea revisada en el caso concreto que a ellos se refiera.

En caso de revisión, el Ayuntamiento podrá, si reconociere algún derecho anterior, reducir libremente respecto al interesado el sueldo y demás beneficios que en esta reorganización se le concedan, en la forma que la justicia, la equidad y la conveniencia del servicio lo aconsejaren.

15. El Ayuntamiento abonará el impuesto de utilidades que correspondan a todos sus empleados.

DE LOS SERVICIOS EN PARTICULAR

SECRETARIA.

La plantilla de esta dependencia será la siguiente:

Secretario (técnico) señor Dancusa, con sueldo anual de 10.500 pesetas.

Oficial 1.º, señor Villalán, 5.000.

Idem 2.º, señor Ortega, 4.500.

Idem 3.º, señor Quevedo, 4.000 más 250 de aumento reconocido.

Oficial 4.º, señor Albarelo, 3.500 más 250.

Auxiliar 1.º, señor Martínez, 3.000.

Idem 2.º, señor Inclán, 2.750.

Idem 3.º, (a cubrir) 2.500.

Idem 4.º, con categoría de 3.º, (a cubrir) 2.500.

Escribiente 1.º, señor Sáez, 2.500.

Otro, mecanógrafo, (a cubrir) 2.250.

El ingreso en esta Dependencia de todos los empleados, excepto el señor secretario, será por la categoría de auxiliar 3.º y mediante oposición y el ascenso por antigüedad. Los escribientes cuando fueren necesarios fijos o temporeros, entrarán por oposición o concurso, según en cada caso acuerde el Ayuntamiento y en la categoría que también se acuerde, sin derecho a ascender a otras categorías distintas de las de escribientes ni al aumento gradual, a no ser que el Ayuntamiento, en atención a circunstancias especiales, concediera expresamente este último derecho.

Para pasar de auxiliar 1.º a oficial se requiere haber sido aprobado en examen previo de aptitud ante un Tribunal constituido por el alcalde y un letrado de alcalde y un capitular designados por la Permanente, el secretario y un oficial de la Dependencia elegido por sorteo, que actuará de secretario. Si de este examen resultare no haber en el mismo categoría auxiliar 1.º en condiciones de ascender, se ofrecerá la vacante de oficial 4.º, previo el mismo examen de aptitud, por el orden de preferencias que se indica, a los demás empleados del Ayuntamiento que tengan categoría de oficiales cuartos, a los que la tengan de auxiliares primeros, y a los que en la Dependencia la tengan de auxiliares segundos (a éstos sucesivamente y por orden de antigüedad). Si ni aun así fuera cubierta la vacante, se sacará ésta a oposición libre. En caso de resultar en cada grupo varios aprobados, obten-

drá la plaza el de mejor puntuación, si no hubiere diferencia, el más antiguo y caso de nuevo empate el de más edad.

En todo caso, la falta de ascenso del auxiliar 1.º a quien naturalmente correspondía cubrir la vacante, no perjudicará a los demás auxiliares, que ascenderán, si no en empleo, en categoría, como si su compañero postergado hubiera realmente producido vacante. Se exceptúa de este beneficio a los auxiliares segundos que, llegado el caso de sufrir examen, resultaren también desaprobados.

Los actuales auxiliares ascenderán a oficiales, sin previo examen, cuando por antigüedad les corresponda.

INTERVENCIÓN.

Su plantilla es la siguiente: Interventor, (técnico), señor Arbeo, 10.000 pesetas.

Oficial 1.º, con categoría de 2.º, señor Pozo, 4.500.

Oficial 2.º, con categoría de 3.º, señor Fernández, 4.000 más 250.

Escribiente 1.º (a cubrir) 2.250.

La vacante de auxiliar se cubrirá mediante oposición.

En igual forma se cubrirá la vacante de oficial 2.º, dándose preferencia, en igualdad de condiciones de aptitud, si hubiere opositado, al auxiliar por ascenso del 2.º.

ARBITRIOS.

Constará de la siguiente plantilla: Jefe, (técnico), señor Garzón, 5.000 más 500 pesetas.

Oficial 1.º, con categoría de 4.º, señor Palomares, 3.500.

Oficial 2.º, con categoría de auxiliar 1.º, señor Dulanto, 3.000.

Oficial 3.º, con categoría de auxiliar 1.º, señor Ortega, 3.000.

Tres auxiliares primeros, con categoría de terceros, a 2.500.

Tres auxiliares segundos, con categoría de cuartos, a 2.250.

Guarda del Depósito, subalterno de 3.º, 2.372,50.

Sección Administrativa

Oficial 1.º, con categoría de 4.º, señor Palomares, 3.500.

Oficial 2.º, con categoría de auxiliar 1.º, señor Dulanto, 3.000.

Oficial 3.º, con categoría de auxiliar 1.º, señor Ortega, 3.000.

Tres auxiliares primeros, con categoría de terceros, a 2.500.

Tres auxiliares segundos, con categoría de cuartos, a 2.250.

Guarda del Depósito, subalterno de 3.º, 2.372,50.

Sección de Ronda e Intervención

Jefe de Ronda, oficial, 4.º, señor Iglesias, 3.500 más 250.

Tres interventores de 1.ª, auxiliares terceros, a 2.500.

Cinco interventores de 2.ª, auxiliares cuartos, a 2.250.

Tres pesadores, subalternos de 4.ª, a 2.190.

Cuatro cabos, sub. de 5.ª, a 2.007,50.

Sesenta y tres vigilantes, subalternos de 6.ª, a 1.825.

La plaza de jefe, que se asimila a la clase de empleados administrativos se cubrirá en las vacantes mediante oposición restringida entre los empleados del Ayuntamiento con categoría de oficial 3.º, si quedase desierta, mediante oposición libre.

El ingreso en la Sección Administrativa será, mediante oposición, por la categoría de auxiliar 4.º.

La vacante de jefe de Ronda se cubrirá mediante oposición directa.

Las vacantes de los demás cargos de la Sección de Ronda e Intervención se cubrirán, mediante examen de aptitud, entre los empleados de la categoría inferior, si no se cubriera, mediante oposición restringida entre los demás empleados de la Sección y si ni aun así se cubriera, mediante oposición libre.

La vacante de guarda del Depósito Administrativo se cubrirá por concurso-examen entre los subalternos de la Sección.

DEPOSITARIA.

Su plantilla será la siguiente: Depositario, (técnico), señor Cortés, 5.000 más 1.500 pesetas.

Oficial, con categoría de 3.º, señor Tudanca, 4.000 más 250.

MATADERO.

La plantilla será: Conserje aux. 2.º, 2.750 pesetas.

Dos auxiliares sub. de 6.ª, 1.825.

La vacante de conserje se cubrirá como en el Mercado Cubierto y las de auxiliares por oposición libre.

CAMINOS.

Su plantilla será: Capataz, sub. de 4.ª, 2.190 pesetas.

Cuatro peones sub. de 6.ª, 1.825.

Las vacantes se cubrirán por oposición libre.

CEMENTERIOS.

Su plantilla será: Capellán 1.º, técnico, 2.000 pesetas.

Dos id. segundos, id. 1.500.

Celador aux. 1.º, 3.000 más 500.

Dos sepultureros, un portero y un guarda nocturno, sub. de 6.ª, a 1.825.

La vacante de capellán primero se cubrirá, mientras existan los capellanes segundos, por ascenso del más antiguo de estos si lo solicitara; si este no lo solicitare, por el siguiente; si tampoco este lo solicitare, por el auxiliar gratuito. Agotadas sin resultado estas preferencias, se sacará la plaza a concurso.

Las vacantes de capellanes segundos se amortizarán a medida que ocurran por cualquier causa, salvo los derechos del auxiliar.

El Ayuntamiento atenderá al servicio que a estos capellanes esta encomendado, mediante concierto con el clero parroquial.

La vacante de celador se cubrirá mediante oposición restringida entre auxiliares y caso negativo, oposición libre.

Las demás plazas se cubrirán por concurso examen.

OBRAS.

Arquitecto, técnico, 8.000 pesetas.

Oficial, con categoría de 2.º, señor Gonzalo, 4.500 más 250.

Aparejador, técnico, 4.000, más 750.

Delincaente, técnico, 3.100 más 400.

Auxiliar técnico, subalterno superior, 3.285.

Escribiente 1.º, 2.250.

Fonatero hojalatero, sub. de 4.ª, 2.190.

Guarda imacón, sub. de 4.ª, 2.190.

Un fontanero, un guarnicionero, y un carrero, sub. de 6.ª, 1.825.

El arquitecto, el aparejador y el delincaente tendrán derecho a quinquenios del 10 por 100 del sueldo hasta el máximo del 50 por 100 del mismo.

Sus vacantes se proveerán por oposición.

La plaza de oficial conservará la categoría de oficial segundo, mientras la desempeñe el actual empleado don Mariano Gonzalo.

La vacante, con categoría de auxiliar primero, saldrá a oposición restringida entre auxiliares y caso negativo a oposición libre.

Las vacantes de las demás plazas se cubrirán por oposición.

En el sueldo y aumentos fijados al delincaente está incluido el segundo quinquenio cuya efectividad tiene solicitada.

GUARDIA MUNICIPAL.

Estará constituida como sigue: Jefe, técnico, señor Maroto, 4.000 pesetas.

Sargento, auxiliar 1.º, señor García, 3.000.

Cinco cabos, subalternos de 4.ª especiales, a 2.281,25.

Quince guardias de 1.ª sub. de 5.ª, a 2.007,50.

Veintisiete guardias de 2.ª sub. de 6.ª especiales, a 1.916,50.

La vacante de la plaza de jefe que se asimila a empleado administrativo, se proveerá por concurso oposición.

El ingreso en el Cuerpo será por oposición libre, por la categoría de guardia de 2.ª.

Para pasar a guardia de 1.ª se requiere llevar por los menos siete años de servicio y no tener nota desfavorable en el expediente, siendo preferidos los de mejor expediente personal.

Los guardias de 1.ª, previo examen de aptitud, ocuparán por antigüedad las vacantes de cabos.

La vacante de sargento se ocupará por oposición restringida entre cabos, primero, y guardias de 1.ª después y si no se cubriera, por oposición libre.

POLICIA URBANA. (Plantilla).

Celador, sub. de 4.ª, 2.190 pesetas.

Treinta barrenderos, siete carreos y un mozo, subalternos de 6.ª, a 1.825.

La plaza de celador se cubrirá mediante oposición y las demás mediante examen-concurso.

GUARDERIA RURAL.

Este Cuerpo constará de un cabo, sub. de 4.ª, con 2.190 pesetas; y siete guardias, id. 6.ª, a 1.825.

Las vacantes de guarda se cubrirán por examen-concurso y la de cabo por los guardias, previo examen de aptitud y en caso negativo, por oposición libre.

CASA CONSISTORIAL.

Tendrá a su servicio el siguiente personal:

Conserje, aux. 2.º, 2.750 pesetas.

Dos criados, sub. 5.ª, 2.007,50.

Otro id. 6.ª, 1.825.

Dos botones, a 571,50.

La vacante de conserje se cubrirá por oposición libre.

Los criados de ciudad entrarán por oposición por la categoría inferior.

El tercer criado de ciudad será a la vez ordenanza especial del Archivo y de la Oficina de Obras.

Los botones serán nombrados y separados libremente por la Alcaldía con la Comisión de Gobierno y el segundo prestará sus servicios también en la Contaduría.

JARDINES Y PASEOS.

La plantilla del personal será: Jardinero, sub. de 3.ª, 2.378,50 pesetas.

Nueve guardas y un carrero, idem de 6.ª, 1.825.

La vacante de jardinero se cubrirá por oposición y las de guardas y carrero por concurso-examen.

MERCADO CUBIERTO.

La plantilla del personal será: Conserje, aux. 3.º, 2.500 pesetas.

Tres pesadores, sub. 5.ª, 2.007,50.

La vacante de conserje se proveerá por oposición restringida entre auxiliares cuartos y subalternos, y, en caso negativo, por oposición libre.

SERVICIOS SANITARIOS.

Dos médicos, técnicos, a 4.000 pesetas.

Cinco id. id., a 3.500.

Cinco id. id., a 3.000.

Tres id. id., a 2.000.

Cuatro practicantes, id., a 2.000.

Cuatro id. id., a 1.750.

Los quince profesores de Medicina formarán un solo escalafón por orden de rigurosa antigüedad según la fecha de su nombramiento, que será la que determine el sueldo de cada uno.

Los servicios que han de cubrir son:

1. Profesor de Medicina del Hospital de San Juan.

2. Id. id. Cirujía id.

3. Dirección de la Casa de Socorro.

4. Asistencia domiciliaria al primer distrito y Consultorio.

5. Id. id., al 2.º id. id.

6. Id. id., al 3.º id. id.

7. Id. id., al 4.º id. id.

8. Id. id., al 5.º id. id.

9. Id. id., al 6.º id. id.

10. Tocólogo del primer distrito y Consultorio.

11. Tocólogo del 2.º distrito y Consultorio.

12. Subdirección de la Casa de Socorro.

13. Dirección de la Oficina de Profilaxis y desinfección, Casa de Socorro y suplencias.

14. Asistencia a los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, Casa de Socorro y suplencias.

15. Casa de Socorro y suplencias.

Exceptuados los servicios señalados con los números 2, 3, 10 y 11, las vacantes que resulten serán cubiertas por el más antiguo de los que lo soliciten, cualquiera que sea el número que tenga en el escalafón.

La vacante de cirujano del Hospital de San Juan, la cubrirán por este orden, el director y subdirector de la Casa de Socorro, si lluevan más de cinco años de práctica en dicho establecimiento. Si no tuviesen esa práctica o renunciaren ambos a su derecho, se ofrecerá a concurso a todos los médicos de la Beneficencia municipal debiendo demostrar los solicitantes haber practicado con éxito la Cirugía durante tres años, por lo menos. Si este concurso no diese resultado, se sacará la plaza a oposición libre con el número 7 del escalafón y sueldo correspondiente, a no ser que el causante tuviere número más alto, en cuyo caso, el agraciado tomará dicho número, con el sueldo que el causante disfrutara.

La vacante de director de la Casa de Socorro la cubrirá el subdirector, si llueve más de tres años de práctica en el Establecimiento de la Beneficencia. En caso contrario, se ofrecerá a los demás profesores de la Beneficencia que acrediten haber practicado la Cirugía de Urgencia por más de dos años. Si ni aun así pudiera cubrirse, se sacará a oposición libre, con el número 12 del Escalafón.

Las vacantes de tocólogo se ofrecerán a los demás médicos de la Beneficencia que acrediten haber practicado durante dos años la especialidad. En caso negativo, se proveerán directamente por oposición libre y los agraciados, aunque ocuparan el último lugar del escalafón, con el sueldo correspondiente, pasarán desde luego a desempeñar el cargo.

Salvo los casos señalados, el ingreso en el Cuerpo será por oposición libre, con el último número del Escalafón y obligación de tomar el servicio que estuviera vacante.

En ausencias y enfermedades de los titulares les suplirán:

Al cirujano de San Juan, el director de la Casa de Socorro, quien podrá desear en sus compañeros parte del servicio que en este último Establecimiento le correspondiera.

Los tocólogos se sustituirán mutuamente.

Al director de la Casa de Socorro le substituirá el subdirector.

A todos los demás suplirán de ordinario los que desempeñen los servicios señalados con los números 15, 14 y 13, por este orden, entendiéndose que el titular de servicio número 14 no tendrá obligación de suplir sino estando también supliendo el de los números 15 y 13, etc., de tal modo que si la suplencia que sirve el del número 14, cesare antes que la del más bajo, éste cesará en el servicio que trasladará a aquel.

En casos extraordinarios, la Alcaldía acordará el orden y forma de las suplencias.

El servicio de la Casa de Socorro lo levantarán el director, el subdirector y el titular del servicio número 15, auxiliados por los de los números 14 y 13, en la forma que se consignará en el Reglamento interior, sobre la base de que automáticamente disminuirá y la actuación de cada uno de los tres últimos en razón directa de las suplencias que sobre él recaigan.

Los practicantes ingresarán por oposición y ascenderán en antigüedad, substituyéndose entre sí en ausencias y enfermedades, entre la Casa de Socorro y el de Cirujía del Hospital por una parte y por otra los de Distrito y el de Medicina del mismo Hospital.

Los actuales médicos sustituidos no seguirán contribuyendo como hasta aquí a la jubilación de los sustituidos.

LABORATORIO.

Director, (técnico), 5.000 pesetas.

Auxiliar, idem, 2.500.

Veterinario 1.º, idem, 3.000.

Idem 2.º, idem, 2.500.

Idem 3.º, idem, 2.000.

Dos id. cuartos, idem, a 1.250.

Mozo del laboratorio, sub. de 6.ª especial, 1.916,25.

Cuatro desinfectores y un ordenanza, sub. de 6.ª, a 1.825.

El director y el auxiliar quedan asimilados a los efectos consignados a empleados administrativos y sus vacantes, así como las de los subalternos se proveerán por oposición.

Las vacantes de veterinarios se cubrirán por ascenso, por antigüedad y las resultas por oposición.

Este personal, con el médico director de la Oficina de Profilaxis y Desinfección y el inspector químico, bajo la dirección del director del Laboratorio organizará y llevará a cabo todos los servicios relacionados directamente y indirectamente con la alimentación y con la defensa contra las enfermedades infecciosas.

ARCHIVO.

Su plantilla es: Archivero, (técnico), 4.000 pesetas.

Este cargo tiene derecho a partir de 1.º de julio de 1925 a quinquenio del 10 por 100 del sueldo, hasta el máximo del 50 por 100 de éste.

VARIOS.

Conserjes de Transeuntes y del Teatro, subalternos de 6.ª, a 1.825 pesetas.

El conserje del Teatro estará, mientras el régimen de éste no exija de él una actuación constante, a disposición del Ayuntamiento para los servicios que le encomiende compatibles con su cargo.

El Ayuntamiento podrá conceder alguna gratificación si la entidad del servicio suplitorio que le encomienda le mereciere. Esta plaza se amortizará cuando vaque.

La del conserje de Transeuntes se cubrirá por concurso entre subalternos.

N. de la R.—En obsequio a la brevedad, omitimos al dar cuenta de las nuevas plantillas algunos datos interesantes que figuran en el proyecto, como el sueldo actual de los empleados. Basta indicar que la reorganización, incluyendo lo que se cal-

cula que importarán las jubilaciones acordadas y la cantidad necesaria para que, desde el presupuesto próximo cobren todos los subalternos que tengan derecho a jubilaciones familiares, el aumento de 0,25 pesetas al día por lo menos, recarga el próximo presupuesto en unas 125.000 pesetas. El haber base de los subalternos es en la actualidad 1.500 pesetas al año.

TRIBUNALES

Sentencia.

En la cuestión de competencia por inhibitoria, suscitada entre los Juzgados municipales de Santo Domingo de la Calzada y Belorado, sobre conocimiento de un juicio verbal civil, promovido ante el segundo por don Benito Hernando Arnaiz, contra don Justo Urquiza Vicente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por la Sala de lo civil de esta Audiencia, declarando competente al juez municipal de Belorado para conocer de la demanda ante el mismo interpuso, por don Benito Hernando, contra don Justo

EN EL AYUNTAMIENTO

SESIONES CUATRIMESTRALES DEL PLENO

Se aprueba la reorganización de servicios municipales y mejora de haberes de los empleados

Ayer tarde dieron comienzo en el Municipio las sesiones del Ayuntamiento Pleno, correspondientes al segundo periodo cuatrimestral. Se abrió la sesión a las 6.30 bajo la presidencia del alcalde señor Ordoño.

En los escafos toman asiento los señores Punte, Fernández, Cardiel, García Almendres, Martín Zamorano, Muñoz-Casas, Cecilia, Fournier, Martínez Calvo, Martínez Herreros y Pérez Gil.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre último y también la correspondiente a la extraordinaria del 15 de enero próximo pasado.

DESPACHO ORDINARIO

CONCIERTOS DE LA ZONA LIBRE

El secretario señor Dancausa da lectura de varias instancias en las que los firmantes solicitan la reducción de la cuota que como habitantes o expendedores de la zona libre le asignó la Junta especial repartidora y se aceptan las resoluciones que en cada una de ellas propone el presidente de la Comisión de Arbitrios.

ESCUELA DE TAQUIGRAFÍA

Queda aprobado el expediente por el que fué desistido de su cargo el director interino de la Escuela de Taquigrafía y Mecanografía señor Barbosa.

ESCUELAS

En el expediente relativo a la construcción de escuelas en la parte Sur de la ciudad, se da cuenta al Pleno del convenio llevado a cabo por la Comisión con los señores don Hermenegildo Barbero y don José Moliner para la compra de terrenos que dichos señores poseen lindantes con el solar de la Corporación, en el que han de construirse dichas escuelas. En ese convenio se estipula el precio de venta y otras condiciones, entre ellas las de que el señor Barbero cede su terreno a condición de que se destina exclusivamente para escuelas, sin que el Ayuntamiento pueda destinarle a otros usos ni enajenarle y que se traslade a otra finca contigua de su propiedad el servicio de agua procedente del Ayuntamiento que en el terreno vendido disfrutaba y que este disfrute sea sin interrupción.

El señor Punte, se muestra conforme con las gestiones realizadas por la Comisión de Instrucción pública, a la que felicita por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los citados terrenos, pero encuentra en el contrato llevado a efecto con el señor Barbero, un punto que se hace necesario aclarar, porque aun contra la voluntad, seguramente, de dicho señor pudiera originar graves perjuicios al Ayuntamiento. Se refiere a la condición de que el terreno cedido por el señor Barbero, haya de dedicarse exclusivamente para construir escuelas, con prohibición para el Ayuntamiento de dedicarlo a otros fines o enajenarlo y hace ver los trastornos que se acarrearían al Ayuntamiento si por causas que ahora no pueden preverse, se viera en la imposibilidad de construir las escuelas proyectadas o, una vez construídas le conviniere dedicarlas a otros fines. En el primer caso se encontraría con un terreno inútil, ya que no podría utilizarle para ninguna otra cosa y en el segundo se vería en la imposibilidad de utilizar la edificación sobre él construída.

Para obviar tales inconvenientes, respetando en lo fundamental el legítimo deseo del señor Barbero, propone que se aclare tal condición en el sentido de que si el Ayuntamiento desistiera de construir las escuelas devuelva al señor Barbero, en el mismo precio que ahora lo cede, el terreno en cuestión, y si el señor Barbero no lo aceptase, quede ya en libertad el Ayuntamiento para disponer de él libremente, y que una vez construídas las escuelas, si se construyesen, se entienda también cumplida la condición y absolutamente libre el Ayuntamiento para las contingencias que pudieran ocurrir en lo futuro.

El señor Cardiel reconoce que, aunque muy remoto, puede existir el peligro que teme el señor Punte y dice que la Comisión está dispuesta a salvarle.

No cree que sea solución la primera parte del ruego del señor Punte, porque ese terreno podría aumentar de valor y, a pesar de ello, se vería obligado a devolverlo al señor Barbero en el valor actual, dándose el caso, además, de que el terreno hoy propiedad del Ayuntamiento se adquirió con esa misma condición, por lo que celebraría que el señor Punte se conformara con la aclaración que pide en la segunda parte, de que una vez construídas las escuelas quede libre de toda condición el Ayuntamiento, aclaración que desde luego acepta.

El señor Punte agradece al señor Cardiel que haya aceptado la segunda parte de su ruego y añade que, aunque no le convence la razón alegada para no aceptar la primera, ya que, en el caso

de que las escuelas no se construyeran, siempre sería más oneroso para el Ayuntamiento tener un terreno completamente inservible que cederlo en lo que le costó, aunque entonces valiera más, convencido como está de que se construirán las escuelas y habiendo de desaparecer con ello todo peligro, no insiste en su petición.

El señor Cardiel hace notar que pudiera prestarse también a torcida interpretación la condición de que el servicio del agua ha de darse al señor Barbero sin interrupción.

El señor Cardiel aclara que para evitar toda duda se consignará que el servicio se prestará en las mismas condiciones que a los demás que lo disfrutan.

Con estas aclaraciones se aprueba el convenio, y se faculta al señor alcalde para otorgar las correspondientes escrituras.

RECLUTAMIENTO

Por renuncia del presidente de la Sección segunda de Recluta fué nombrado para sustituirle el concejal don José García Inés.

CONTINGENTE PROVINCIAL

Se aprueba el contrato celebrado con la Diputación provincial sobre pago del contingente pendiente por atrasos.

REORGANIZACION DE SERVICIO

La secretaría da lectura del expediente sobre reorganización de los servicios municipales, del que publicamos aparte una detallada información.

El señor Martínez Calvo, hace uso de la palabra para elogiar la labor del presidente de la Comisión de Hacienda, que califica de meritísima y luego se ocupa de la situación en que se hallan los empleados de modesta categoría que pertenecen al Ayuntamiento.

Dice que las demandas de estos humildes funcionarios, que considera justas, no fueron atendidas por anteriores Ayuntamientos, sin duda por escasez de recursos.

Hace ver la gran diferencia que existe entre los haberes que aquellos disfrutaban y los que perciben los que prestan sus servicios al Estado y otras entidades y aun al mismo Ayuntamiento como jornaleros eventuales.

Ha consultado presupuestos que rigen en otras poblaciones, encontrando que los jornales oscilan entre seis y ocho pesetas y dice que nuestros obreros no deben ser de distinta condición.

Exijáseles, si es necesario, mayor rendimiento, pero remuneréseles.

Enumera las vicisitudes de la familia de un obrero, para deducir que su vida es imposible con cinco o seis hijos y un jornal de cuatro pesetas.

Extiéndese en consideraciones respecto a la necesidad de atender, como se hace en el proyecto, a los humildes trabajadores que han de sostener familias numerosas, pasan por apurados trances y termina felicitando de nuevo al presidente de la Comisión de Hacienda señor Punte, verdadero iniciador y autor del proyecto reorganizando los servicios municipales.

El señor Punte, agradece la felicitación del señor Martínez Calvo que traslada a sus compañeros de permanente, ya que todos le ayudaron a confeccionar su proyecto y hace ligeras aclaraciones relativas al sueldo mínimo que han de percibir los empleados subalternos que no es en realidad el de cinco pesetas, puesto que se conceden uno, dos y tres reales más de bonificación, según el número de individuos de su familia que tengan que mantener y como ha de ser raro el caso de un obrero que no tenga familia, de ahí que la mayor parte o todos habrán de percibir más de cinco pesetas de jornal, por lo menos, 5,25 pesetas.

El señor alcalde se adhiere a la felicitación al señor Punte, y refiriéndose a la organización de la plantilla de capellanes, y ruega se tengan en cuenta los derechos adquiridos por el capellán auxiliar gratuito, señor Manzanedo.

El señor Punte, explica la forma en que ha sido fijada la plantilla de capellanes y cómo han de irse ocupando las vacantes y accede a los deseos de la Presidencia de que se tengan en cuenta los derechos adquiridos por el capellán auxiliar.

A petición del señor Ordoño se aumenta la plantilla de Arbitrios con un encargado de la limpieza de los locales del Depósito Administrativo, a reserva de que quepa tal aumento en el presupuesto próximo.

Después de larga discusión en que intervienen principalmente los señores Ordoño, Punte, Muñoz Casas y Cardiel, se acepta unánimemente el criterio sustentado en el proyecto de que el nuevo escalafón de los médicos de la Beneficencia se forme por antigüedad rigurosa, según la fecha de los nombramientos de los interesados para prestar servicio al Ayuntamiento, sin distinción entre propietarios y auxiliares, por estimarse que tal sistema es el más equitativo.

Con las aclaraciones indicadas, queda aprobado el proyecto por unanimidad.

Acto continuo se acuerda celebrar en los días subsiguientes laborables y a la misma hora, las sesiones necesarias hasta despachar todos los asuntos y se levanta la sesión a las ocho y cuarto.

Información telefónica

Varias noticias

DESPACHO Y AUDIENCIA REGIA

Despachó con el Monarca el general Hermosa. Después recibió al general del Directorio Navarro, marqués de Argüelles, duque de Híjar, capitán general de la primera región, a don Enrique Ocharán, y al delegado francés André Frybourg.

En audiencia militar recibió al general Castro Girón, almirante Roghi, coronel Ibáñez, teniente coronel Alvarez Arenas, comandantes Matilla y Tarazona, Hotailla, y Castellón, teniente Villar, alférez de Caballería, Juan Antonio Primo de Rivera y músico mayor señor San José.

La Reina Victoria a doña Jacinta Vidal de Colma, presidenta de la Asociación de damas de Sabadell. La Reina Cristina pasó en automóvil por la población con la princesa de Salm-Salm.

LA «GACETA»

Publica las siguientes disposiciones entre otras:

Real orden resolviendo la consulta del subsecretario del ministerio de la Gobernación, disponiendo que los haberes de los funcionarios de Correos sigan satisfaciéndose en igual forma que se ha hecho hasta ahora.

Las restantes disposiciones carecen de importancia.

FIRMA REGIA

En la Presidencia se ha facilitado la relación de los siguientes decretos firmados por el Rey:

Presidencia.—Ampliando la sección del Consejo de Economía Nacional correspondiente a exportaciones agrícolas.

Otra sobre el régimen de publicaciones de acuerdos del Consejo de Economía Nacional.

Marina.—Aprobando el proyecto de Estatuto de las Escuelas Nauticas en cuanto a su funcionamiento y régimen de su profesora do.

Fomento.—Nombrando caballero de la Orden civil del Mérito agrícola a don Gregorio Matañana y Revuelta.

Nombrando comandante de dicha orden a don Francisco Rovira y Torre.

Idem comandante de número de la misma orden a don Elías Montoya y Blasco.

Autorizando al ministerio de Fomento para ejecutar por administración el asiento de la vía del ferrocarril auxiliar en construcción de las canteras de San Sebastián de Villaveja al puerto de Burriana.

Excepcionando del sistema de su hasta a las obras de reparación de la draga «Cantabria» del puerto de Santander.

Concediendo a la Diputación provincial de Guipúzcoa como cesionaria del ferrocarril secundario de Zumarraga a Zumaya, la prórroga necesaria para ejecutar las obras de dicho ferrocarril, fijando la fecha de 31 de diciembre de 1925 para la terminación de las mismas.

Instrucción.—Aprobando el presupuesto de contrata para la construcción de un edificio para escuela graduada de niños en Hellín (Albacete).

Concediendo honores de jefe de Administración civil a don Isidoro Fernández Núñez.

EN LA PRESIDENCIA

Visitó a Nouvillas el vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional.

La comisión de Melilla que se encuentra en Madrid confiere con Jordana marchando después al ministerio de la Guerra, donde se entrevistó con Primo de Rivera.

UN MENSAJE DE ESTUDIANTES

En la Universidad Central se celebró esta mañana el acto de lectura del mensaje de los estudiantes del Perú dedicando a los españoles en contestación al que estos les dirigieran.

Presidió el acto el presidente de la Asociación de Estudiantes señor Gay al lado del cual se sentaron los señores Giménez Asúa y Garriga. El primero leyó unas cuartillas diciendo que los estudiantes españoles están divididos y deben unirse atendiendo solo—según su parecer—a la idea universitaria. El segundo agradeció el homenaje.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Hoy se presentó en la Presidencia un caballero preguntando por el presidente del Directorio.

Se le contestó que hasta las siete de la tarde no iría el presidente.

Ante sus insistencias salió un comandante a quien reiteró sus deseos de ver a Primo de Rivera.

Contestó el comandante que el general no estaba en su despacho. Entonces el caballero dijo campadamente: Pues si no está, lo consideraré fuera del Directorio, porque sepa usted que yo soy el presidente de la República española.

El infeliz perturbado quedó detenido.

HOMENAJE AL MARQUES DE MAGAZ

Los vocales del Directorio y el general Nouvillas han ofrecido al vicealmirante marqués de Magaz, con ocasión de su ascenso, una placa de plata antigua, repujada,

con el facsímil de las firmas de todos.

CREACION DE UN BANCO MUNICIPAL

La «Gaceta» publica hoy una Real orden del ministerio de la Gobernación en virtud de la cual se establece lo siguiente:

Primero. Queda convocado un concurso para conceder por el Estado el privilegio de emisión de las cédulas de crédito local, a cuyo fin, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de la presente disposición en la «Gaceta de Madrid», se recibirán propuestas por escrito dirigidas al señor subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Segundo. La entidad que aspire a obtener el expresado privilegio se constituirá bajo las siguientes bases:

Primera. La duración de la Sociedad será de cincuenta años, prorrogables por disposición del Gobierno, y estará domiciliada en Madrid.

Segunda. Tendrá por fin principal alir créditos a los Ayuntamientos, Diputaciones y organismos administrativos oficiales de carácter local, o servir de intermediario para la contratación de los empréstitos que aquellos se propongan contraer, sin perjuicio de las operaciones complementarias que autoricen los Estatutos.

Tercera. El capital social será de 25 millones de pesetas como mínimo, desembolsándose, por lo menos, el 25 por 100 de dicho capital en el momento de constituirse la Sociedad. Dicho capital estará representado por acciones de 500 pesetas nominales cada una.

La resolución ministerial contiene otras disposiciones complementarias.

EL PARTE DE ESTA MADRUGADA

En la Presidencia han facilitado el siguiente parte:

«Sin novedad en ambas zonas del protectorado.

Por nuevos informes se sabe que entre los ocho muertos sufridos por tiro guardia Yebel Uddia (Beni Ulichex) en la sorpresa de que le hizo objeto la harca del comandante Varela, figura un caid de Beniurriaguel que estaba encargado del mando de dicha guardia.

De Barcelona

VIAJE AEREO

Barcelona.—Esta mañana, procedente de Getafe, llegó sin novedad la escuadrilla de aviación formada por cuatro aparatos que mandaba el marqués de Esquilache, el cual visitó al capitán general.

Se compran pieles de conejo

Ofertas por carta a l. N., en esta Administración.

NOTICIAS LOCALES

Programa de las obras que ejecutará mañana, de doce a una y media, en el Paseo del Espolón, la banda de música del regimiento de Lealtad:

1.ª «The Stars And Stripes Forever», marcha, Gonsa.

2.ª «¿Quién no vio Sevilla?», narración (primera vez), Gordillo y Lozano.

3.ª «El dictador», (canción de la carta) primera vez, Millán.

4.ª «Local», tango argentino, (primera vez), Jovés.

...

La Real Hermandad de Damas de la Inmaculada, celebrará la misa mensual el lunes 9 a las ocho y media, la que se aplicará en sufragio de la socia fallecida señorita Josefa Pérez Alonso, suplicando a las socias su asistencia.

TIENDA-ASILO

Se han suministrado en la comida y cena de ayer, 816 raciones.

Don Pedro G. Carcedo ha hecho un donativo de 25 pesetas para las atenciones de este benéfico establecimiento.

Continuando el propósito de interesar

al pueblo de Burgos, solicitando su cooperación para las obras del nuevo seminario de Misiones Extranjeras, que se ha de levantar en el Paseo de la Quinta, el Emmo Cardenal Benlloch, nuestro amantísimo Prelado, acudirá mañana a la Iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, donde dirigirá la palabra a los fieles en la misa de doce.

Postularán durante la misa las señoras alumnas del Internado Terciano «Magisterio Santos».

La JABONADURA REXBLÚ por su sencillez, comodidad y economía, no tiene rival en el lavado de la ropa.

De venta en Droguerías y ultramarinos.

Mañana a las seis y media, dará un concierto en el Círculo de la Unión, la «Tuna Artística Burgalesa».

Habiendo fallecido abintestado en la ciudad de Palma (Baleares), el carabnero Pablo Santamaría Expósito, natural de Burgos y desconfiándose quienes son sus herederos se hace pública la noticia para los que lo fueron, se personen en la secretaría del Ayuntamiento a fin de comunicar sus nombres, con la correspondiente información testifical al capitán ayudante Juez instructor de Palma, que así lo solicita.

Servicio farmacéutico.

Desde las ocho de mañana a igual hora del lunes corresponde a las farmacias de Viuda de Martínez, Plaza Mayor, 45, y Velasco, Lain-Calvo, 20

Delegación de Hacienda

LIBRAMIENTOS PARA EL LUNES
Don Francisco Bringas, Julián Bañuelos y Administrador de Loterías de Miranda.

Notas Religiosas

SANTORAL

De mañana.—Santos Juan de Mata, Pedro el Igneo, Dionisio, Emiliano, Sebastián, Esteban Pablo, Lucio, Ciríaco. Del lunes.—Santos, Cirilo de Alejandría, Apolonia, Niciporo, Alejandro, Sabino, Donato, Primo.

CULTOS

Catedral.—Mañana, Domingo de Septuagésima, a las nueve, dará principio el coro, y a las nueve y media la santa misa, predicando el M. I. Sr. Magistral Doctor Arrarás, acerca del tema que en otro lugar verán nuestros lectores.

Carmen.—Mañana domingo, función mensual de la Archieofradía Teresiana.

Por la mañana, a las ocho misa de comunión General.

Por la tarde, a las seis exposición, estación, ejercicio de los siete domingos de San José, sermón, imposición de medallas y reserva.

Capuchinos.—Novena a Nra. Sra. de Lourdes a las cinco de la tarde.

Los sermones de los días 9, 10 y 11 estarán a cargo del M. I. Sr. D. Félix Arrarás, magistral de la S. I. C. B. M.

El día 11, último de la novena, habrá misa de comunión a las ocho, después de la cual, se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, que quedará expuesto todo el día hasta la bendición de la tarde.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL

Nacimientos.—Aguada Parra Maté, María Delgado Rodrigo, Pedro Pérez Ciudad.

Matrimonios.—Ladislao Vivar Velasco, con Rosa Adrián Antón, mañana a las diez, en San Gil. Vicente Herrero García, con Avelina Diez González, mañana, a las ocho, en San Gil.

Saturino García Arroyo, con Juan Bustillo Arroyo, mañana a las siete y media, en San Lesmes.

Maximiliano Roldán Ruiz, con Perpetua González Manso, mañana a las ocho, en San Lesmes.

Defunciones.—Sebastián Dancausa Arcos, de Burgos, 74 años, Concepción, 2.

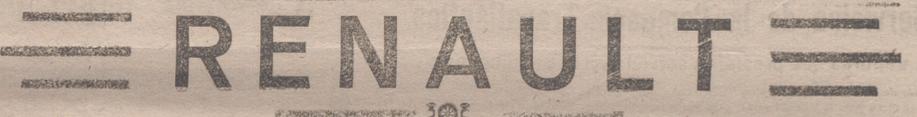
ESTADÍSTICA METEOROLÓGICA

Día 7.—Observaciones del Instituto provincial.

BARÓMETRO:
A las ocho de la mañana, 694,5.
A las cinco de la tarde, 695,8.

TEMPERATURAS:
Máxima a la sombra, 7,8.
Mínima a la sombra, 4,5 bajo 0.

DIRECCIÓN DEL VIENTO:
A las ocho de la mañana, S.
A las cinco de la tarde, SE.



Habiendo sido entregados a sus adquirentes los varios modelos de coches RENAULT que han sido vendidos en esta plaza en días anteriores, se ve precisado el encargado de la Sección de Ventas de la S. A. de Importación y Ventas, de Valladolid, a ausentarse de Burgos, con propósito de traer más coches y desde el próximo lunes proseguir sus ventas, sirviendo cumplidamente los pedidos pendientes

Informes, presupuestos, condiciones de venta y cuantos detalles precise todo comprador, pueden solicitarse desde el lunes próximo en el HOTEL NORTE Y LONDRES.

“RENAULT 6 C. V.” 3 y 4 plazas, en torpedos y conducciones interiores.

“RENAULT 10 C. V.” carrocería en diferentes modelos.

“RENAULT 15 C. V.” carrozados en serie y lujo, abiertos y cerrados.

Estos coches de cuatro cilindros, con todos los adelantos modernos, llevan freno a las 4 ruedas

“RENAULT 18 C. V. y 40 C. V.” pueden carrozarse a capricho del comprador. Tienen seis cilindros y cuantos servicios han ideado los ingenieros para comodidad y satisfacción de sus propietarios.

AUTOMÓVILES “BUICK”, “DE DION BOUTON” Y “O. M.”
Grandes facilidades para pago a plazos.

S. A. DE IMPORTACION Y VENTAS
Garage de Castilla.—Valladolid

INFORMACION DE MERCADOS

NOTAS.—La falta de precio en los artículos indica que estos no se han cotizado en el mercado.

Las fechas corresponden a las del último mercado.

Valladolid, 6

Mercado del Arco.—Entraron en este mercado 200 fanegas de trigo.

Se cotizó la fanega de 94 libras a 90'00 reales (ptas. 52'05 los 100 kilos).

Mercado del Canal.—Entraron en estos almacenes unas 500 fanegas de trigo, cotizándose la fanega de 94 libras a 90'00 reales (pesetas 52'05 los 100 kilos.)

Granos y piensos.—Se cotizaron a los siguientes precios:

Centeno a 67 reales fanega, cebada a 57, algarrobas a 72, avena a 40 y yerros a 1'00.

Harinas.—En esta plaza se cotizaron estos precios:

Harina selecta, 100 kilos, a ptas. 65'00; idem buena, a 60'00; idem corriente, a 59'00; idem 2.ª buena, a 57.

Todo en pesetas los 100 kilos, sin saco Despojos.—En las fábricas de harinas y almacenes de esta capital se venden los residuos como sigue:

Tercerilla superior a 47'00, cuarta superior 37'00, comidilla a 35'00, salvado de hoja a 37'00.

Nava del Rey, 6

Trigo a 92 reales fanega, centeno a cebada a 60, algarrobas a 71, yerros a avena a 46, patatas a 3'50.

Peñafiel, 6

Trigo a 90 reales fanega, centeno a 68, cebada a 56, avena a 44, algarrobas a yerros a 77, patatas a 3'50.

Mansilla de las Mulas, 6

Trigo a 81 reales fanega, centeno a 65, cebada a 54, avena a 39, yerros a patatas a 4'00.

Trigueros, 6

Trigo a 89, centeno a , cebada a 57, avena a 40, yerros a 68, patatas a 4'00.

Mucientes, 8

Trigo a 89, centeno a 68, cebada a 60, avena a 45, yerros a , garbanzos a ptas., alubias a , patatas a 3'50.

Palencia, 6

Trigo a 86, centeno a 65, cebada a 54, avena a 42, yerros a , algarrobas a 70, patatas a 3'00.

Cura el estómago el «Elixir Estomacal Saiz de Carlos».

Mercado de Burgos

Pescados

Angulas a 4'00. Besugos a 2'20. Congrio a 2'00. Chicharros a 0'90. Merluza a 2'50 y 3'00. Platusas a 1'60. Sardinas a 1'00. Pescadillas a 1'60 y 1'80. Mero a 3'50.

Cereales y harinas, 7

Trigo mocho a 86'50 reales fanega idem rojo a 86'00, álaga a 90, centeno a 70, cebada a 61, avena a 44, yerros a 84, alholvas a 61, litos a 64, harina 1.ª a 60 pesetas los 100 kilos, harina 2.ª a 44, comidilla a 56, salvadillo a 31, salvado a 35

De la provincia

Terma, 3

Trigo a 82, centeno a 70, cebada a 66, avena a 45, yerros a 68, garbanzos a 52 ptas. alubias a 62, muelas a 16'75, patatas a 3'25.

Aciee a 55'50 pesetas los 12'565 litros, vino blanco los 15'64 litros a 9'00 ptas., vino tinto, los id. a 8'00, vinagre a

Melgar de Fernamental, 5

Trigo, a 84 reales la fanega, centeno, a 64, cebada a 52, avena a 40, yerros a 76, Garbanzos a , patatas a 4'00.

Villadiego, 5

Trigo a 82 reales fanega, centeno a 68, cebada a 60, avena a 52, yerros a 82, salvado a 7'50, patatas a 3'50 arroba.

Brieviesca, 6

Trigo mocho a 86, idem rojo a 85, idem b anquillo a 87 álaga a 88, centeno a 64, cebada a 62, avena a 42, yerros a 50, lentejas a 100, esparceta a 60, litos a 64, garbanzos a 240, alholvas a 68, algarrobas a 72, alubias a 280, habas a 70, guisantes a 66, patatas a 4'00 pesetas arroba.

Villarcayo, 6

Trigo a 90 reales fanega, centeno a 76, cebada a 62, avena a 44, yerros a 92, garbanzos a 17'00 ptas., alubias a 17 pesetas, patatas a 3'50.

Misacantanos

En la imprenta de este periódico contamos con un variadísimo surtido de estampas y cernets de gran novedad.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán servicio en el próximo mes

Línea de Cuba-Méjico.—El vapor «Cristóbal Colón» capitán don Eduardo Farro saldrá de Santander el 19 y de la Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gón y Santander.

Línea de Puerto Rico, Cuba, Venecuela, Colombia y Pacifico.—El vapor «Duenos Aires», capitán don Jesús Marroquín, saldrá de Barcelona el 10 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, S. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Cuba Sabanilla, Colón y por el canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

Línea de New York, Cuba y Méjico.—El vapor «F de Sadrstegui», capitán Antonio Vives Ortíz saldrá de Barcelona el 21 y de Cádiz el 28, para New York Habana y Veracruz.

Línea de Filipinas y puertos de China y Japon.—El vapor «G López López», capitán don Pedro Miranda saldrá de Barcelona el día 1 para Hong Kong, Suez, Coimbo, Singa oro, Manila, HongKong, Shangai, Kobe y Yokohama.

Línea de Fernando Po.—El vapor «Alfonso» capitán don Miguel Corle, saldrá de Barcelona el 15, y de Cádiz el 20, para las islas de la trinidad, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa o el interior de Africa.

Línea de Buenos Aires.—El vapor «Infanta L de Borbón», capitán don Manuel Morales saldrá de Barcelona el 4, y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Viajes extraordinarios.—Días 13 de Barcelona; 14, de Valencia; 16, de Málaga, y 18 de Cádiz, directo para Puerto Rico y New York, saldrá el vapor «Reina María Cristina», capitán don Santiago Oyarvide.

Notas importantes.—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes especiales. Los vapores tienen instalada la telegrafía inalámbrica para señales submarinas, es ando dotados de los más modernos aparatos tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado. Todos los vapores tienen médico y caudalán.

Las comodidades y trato de que disfrutaron el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Advertisement for 'Elixir CALLOL' featuring a portrait of a man and text describing its medicinal benefits for various ailments.

Lloyd-Norte Alemán-Bremen

Servicio regular de vapores correos rápidos entre España y Sud América. Directamente para Lisboa, Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo, los rápidos vapores correos alemanes de gran porte:

12 de febrero, vapor «Weser». Pesetas 472'80. 18 de febrero, vapor «Sierra Nevada». Pesetas 472'80. 26 de febrero, vapor «Koeln». Pesetas 567'80. 4 de marzo, vapor «Sierra Ventana». Pesetas 632'80. 19 de marzo, vapor «Crefeld». Pesetas 567'80. 25 de marzo, vapor «Sierra Morena». Pesetas 632'80.

Los vapores «Sierra Morena», «C. Órdoba», «Nevada» y «Ventana», admiten pasajeros de primera y tercera clase, y el «Werra», «Weser», «Koeln» y «Crefeld» clase intermedia y tercera. Todos los pasajeros de tercera clase tienen a su disposición un amplio salón de comedor, fumador y sala de conversación.

Las comidas son también abundantes y muy variadas siendo servidas por camareros uniformados.

Para más detalles informe el agente general de la Compañía en España

LUIS G. REBORDO ISLA

VIGO: Garcia Olloqui, 2.—Villagarcía: Marina, 14. Buenos Aires: Bangallo, 336.

Directamente para la Habana, saldrán de este puerto los magníficos vapores correos de gran porte.

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID

Capital: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Vizcaya: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), Oviedo: (La Montoya), Madrid, Sevilla: (El Empalme), Cartagena, Barcelona: (Badalona), Málaga, Cáceres: (Aldea-More) y Lisboa: (Trafaria)

Productos químicos y Abonos mineral's

Superfosfato—Nitratos—Sulfato amónico—Sales de potasa—Sulfato de potasa Acido sulfúrico anhidro—Acido nítrico—Acido clorhídrico—Glicerinas

DIRÍJANSE LOS PEDIDOS A

Sociedad General de Industria y Comercio

en BILBAO: Gran Vía, 1

MADRID: Villanueva, 11

OVIEDO: Mendizábal, 2

Servicio agronómico

LABORATORIO para el análisis de las tierras

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos



MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL Y GAS

Sin competencia para usos agrícolas, pequeña industria y elevación de agua

El único motor cuyo valor práctico es acreditado por más de 5.000 clientes en España. Se construyen tipos entre 15 y 42 caballos. Consumo garantizado no excediendo de 25 gramos de gasolina por caballo-hora.

Grupos electrogénos «ELECTROR» para alumbrado de fincas, casinos, conventos, etc. Bombas de pistón y centrifugas. Contramarchas para noria.

Instalaciones completas para elevación de agua

Pedir lista de referencia de más de 5.000 motores instalados

Laboratorio Vellino-Provenza, 46.—Teléfono 336-SM.— BARCELONA

Se vende papel para envolver

NITRATO DE SOSA DE CHILE

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos

Premiado con GRAN PREMIO en la Exposición Universal de París

Table comparing fertilizer yields in Chile and Spain. Chile: 1.0 million tons; Spain: 3,000,000 tons.

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse al Comité del Nitrato de Sosa de Chile Barquillo, 21, bajo--MADRID

El grado de progreso de la agricultura en un país, puede medirse por el consumo que se haga de NITRATO DE SOSA

Advertisement for ANEMIA medicine, highlighting its benefits for blood and vitality.

IAGRICULTORES!

¿Queréis vuestros árboles sanos? ¿Queréis que tengan larga vida? ¿Queréis que en la primavera florezcan profusamente? ¿Queréis frutos sabrosos y sazonados? ¿Queréis abundante cosecha?

Todo esto podréis conseguir, y obtener una mayor economía, haciendo la labor de desinfección en invierno. No esperéis a que los hongos, parásitos, insectos y demás plagas os perjudiquen o destruyan vuestros árboles, para aplicar el remedio; es preciso que exterminéis los gérmenes depositados en los troncos y ramas antes de que puedan causar daño; por esta razón no nos cansaremos en recomendaros

¡Atacad las plagas del verano en invierno! Podéis fácilmente obtener los resultados más satisfactorios pulverizando vuestros árboles, vides y arbustos, tengan o no hojas, sólo cuatro veces en todo invierno. Con él tendréis la seguridad de no ver vuestras fincas invadidas por las plagas que azotan la agricultura y ahorrareis dinero, ya que os evitará en su mayor parte las pulverizaciones de verano que son más costosas y perjudiciales.

¡EMPLEADLOS! ¡CONSULTADNOS! Nada tan eficaz, económico y fácil de empleo como nuestros GERMICIDAS. Para consultas y pedidos dirigirse a DON VENTURA REBOLLEDA FARMACEUTICO EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)

Advertisement for SOLUCION BENEDICTO medicine, used for tuberculosis and other ailments.

Advertisement for PABLO BARBERO wine store, located in Alhóndiga, number 54.

Advertisement for Caja Central de Ahorros y Préstamos, offering financial services.

Advertisement for Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos, offering loans and services.

Advertisement for VINO DE PEPTONA ORTEGA, a medicinal wine for various ailments.

Advertisement for chocolates and sweets by MATIAS LOPEZ, highlighting their quality.

Advertisement for Claudio Macrique Sagredo, a travel agent and insurance broker.

AMOR QUE TODO LO VENGE. La interesantísima novela que hemos publicado en forma de folletón, se vende en esta Administración al precio de cuatro pesetas ejemplar.



Nos complacemos en poner en conocimiento del público que desde esta fecha los coches FORD se suministrarán en los siguientes colores:

GRIS BARCELONA, AZUL COBALTO, GUINDA y NEGRO

Además irán completamente equipados con cinco neumáticos, balón 29 por 4,40, sin sufrir alteración en los precios, el cual sigue siendo para el turismo Pesetas 4.500 -- F. A. B. Barcelona.

Ford Motor Company S.A.E.